

adicionados y reformados los números 53 y del año en curso.

Artículo 4º. Nómbrase al Señor Doctor Ricardo González S., Inspector ad-honorem de la vía a que se refiere el presente Decreto.

Comuníquesele y désele posesión. Expedido en Bucaramanga a ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Presb. Lepo
Gr.

Decreto N° 45

por el cual se ordena la reparación de los candelabros y bancas del parque García Rovira.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreta:

Artículo 1º. Por el sistema de administración procediéndose a la reparación y embucimiento de los candelabros y bancas del parque García Rovira lo que se hará por medio de una persona competente para dirigir dichas obras con sueldo de dos pesos cincuenta centavos diarios (\$2.50); y dos ayudantes que designará el director de los trabajos con sueldo de un peso veinticinco centavos por día cada uno.

Artículo 2º. Los gastos que se ocasionen en la ejecución de dicha obra, se legalizarán por medio de vales que se girarán a favor del director de ella, y cuentas por los materiales.

Artículo 3º. Nómbrase Director de la obra ordenada en el presente Decreto al Señor Párraga Castillo.

Comuníquesele y désele posesión. Expedido en Bucaramanga a once de agosto de mil novecientos treinta y seis.

ta. -

Helio Pincheiro B.
Secret. Leps.

(Sri)

Decreto No 76.

por el cual se hace un nombramiento. -
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Comisario rural as-
honoren de la fracción de "Mayadas" al Se-
ñor Julio Dietz, para el periodo en curso.

Expedido en Bucaramanga, a once de ago-
sto de mil novecientos treinta.

Helio Pincheiro B.
Secret. Leps.

(Sri)

Decreto No 77

por el cual se acepta una renuncia y se hace un
nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Aceptarse la renuncia presentada por
el Señor Erasmo Espinel para separarse del cargo
de Inspector de Vehículos y nombrarse en su reem-
plazo al Señor Rafael Méndez. -
Comunique.

Expedido en Bucaramanga, a once de agosto
de mil novecientos treinta.

Helio Pincheiro B.
Secret. Leps.

(Sri)